

Economía

'Alza en precio de GLP afectará a unas 12 millones de personas'

Desde diciembre de 2021 Ecopetrol brindó un descuento al precio del Gas LP que le vende a las distribuidoras, sin embargo, a partir del 1 de julio, este precio subirá.

Economía y Negocios

AUNQUE en el pasado mes de diciembre de 2021, Ecopetrol anunció la implementación de un descuento al precio del Gas LP (GLP) que le vende a las distribuidoras, esta medida llegó al final de su vigencia a partir de ayer.

Como consecuencia a la decisión, según Gasnova, la Asociación Colombiana del GLP, el precio de los cilindros se incrementará 39%.

"Eso implicará un aumento en el precio de venta al público de los cilindros de gas, de alrededor del 14% al 16%", explicó Alejandro Martínez Villegas, presidente de Gasnova.

De esta manera, se verá afectado el 22% de los hogares colombianos, que son aquellos que cocinan con este gas, lo que corresponde a 12 millones de personas en 1.050 municipios del país.

ANTECEDENTES DE ALZAS

Según Gasnova, el precio de venta de los productores a las distribuidoras se duplicó (2,4 veces) durante el año pasado, y pasó de \$1.041 por kg a \$2.456 por kg.

"Frente a este incremento y con el propósito de que el usuario final pudiera seguir usando este combustible esencial, las distribuidoras redujeron su margen de comercialización y distribución (ingresos brutos) entre \$300 y \$350 kg, durante el año pasado, en un escenario de caída en las ventas", dijo la asociación.

A esta situación, el gre-

Implicará un aumento en el precio de venta al público de los cilindros cerca del 14% al 16%"

mio le atribuye la caída del consumo del GLP, el cual bajó en 6,5% desde el segundo semestre de 2021 hasta enero de 2022 (durante seis meses).

Así las cosas, los dos gremios del Gas LP en Colombia, Gasnova y la Asociación Gremial Colombiana de Comercializadores de Gas (Agremgas), y con estos antecedentes llamaron la

atención para que se tomen decisiones urgentes y estructurales para mitigar el impacto que estas alzas generan en la economía de los usuarios finales a partir del día de hoy.

"Una de las acciones que permitiría mitigar las alzas permanente en los precios sería ampliar a todos los departamentos los subsidios al consumo en cilindros

para estratos 1 y 2, y comunidades étnicas, por equidad social, ya que solamente cubre 5 departamentos: Nariño, Putumayo, Cauca, Amazonas, Caquetá, y San Andrés Islas", afirmó Felipe Gómez, director ejecutivo de Agremgas.

Los gremios señalaron además que dicho subsidio no está cubriendo el 50% y el 40% en el precio a los beneficiarios de este programa, sino apenas el 22% y 18% del consumo para los estratos 1 y 2 respectivamente, por lo cual habría que hacer ajustes en el esquema.

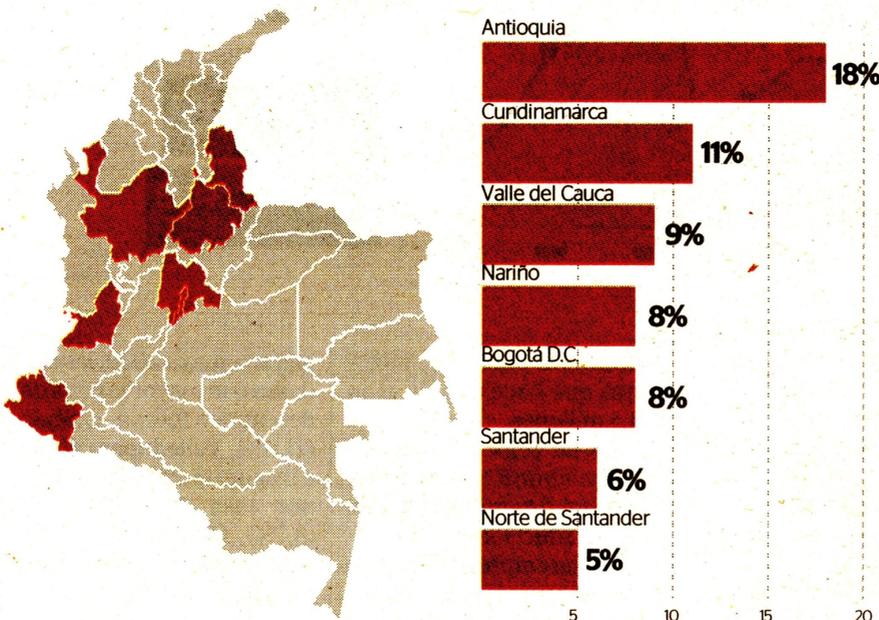
Además, los dirigentes gremiales advirtieron que el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles Líquidos actualmente tiene un déficit de \$14 billones para combustibles altamente contaminantes.

De esta forma, las asociaciones proponen que estos recursos se deberían asignar a energéticos más limpios y con importante impacto social como el GLP, "que permitirán hacer una transición hacia energías más limpias y que proporcionan calidad de vida a los colombianos más pobres", señalaron.

Actualmente, el 22% de los hogares colombianos consumen este tipo de gas (de cilindro) para cocinar sus alimentos en el hogar.

Según datos de los gremios, a nivel regional, los principales departamentos consumidores de GLP son: Antioquia (con el 18% del consumo nacional), Cundinamarca (11%), Valle del Cauca (9%), Nariño (8%), Bogotá D.C. (8%), Santander (6%) y Norte de Santander (5%).

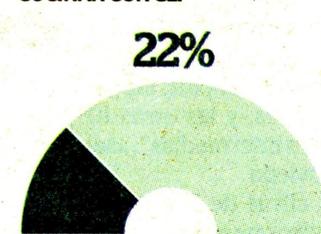
Principales departamentos consumidores de GLP



PRECIO DE LOS CICLINDROS SUBIRÁ DESDE EL 1 DE JULIO



HOGARES QUE COCINAN CON GLP



Fuente: Gasnova

Se acelera incremento en tasa de usura

LA SUPERINTENDENCIA Financiera certificó el Interés Bancario Corriente efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo ordinario en 21,28%, un au-

mento de 88 puntos básicos (0,88 puntos porcentuales) frente a la anterior certificación de junio (20,40%).

Adicionalmente, certificó el Interés Bancario Co-

rriente efectivo anual para la modalidad de microcrédito en 39,47%, lo cual representa un aumento de 150 puntos básicos (1,50 puntos porcentuales) en relación

con la anterior certificación (37,97%).

La entidad dijo que los intereses remuneratorio y moratorio no podrán exceder 1,5 veces el Interés Bancario

Corriente, es decir, el 31,92% efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo ordinario y 59,21% efectivo anual para microcrédito.

Recordó que para los efectos de la norma sobre usura, puede incurrir en este delito el que reciba o cobre, directa o indirectamente, a cambio de préstamo de dinero o por concepto de venta de bienes o servicios a plazo, utilidad o ventaja que exceda en la mitad del Interés Bancario Corriente que para los períodos correspondientes estén cobrando los bancos.

Para la modalidad de cré-

dito de consumo y ordinario se sitúa en 31,92% efectivo anual, resultado que representa un aumento de 132 puntos básicos (1,32 puntos porcentuales) con respecto al periodo anterior.

Para la modalidad de microcrédito es de 59,21% efectivo anual, un aumento de 225 puntos básicos (2,25 puntos porcentuales) frente al periodo anterior.

La Superfinanciera también certificó el Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo de bajo monto del 30,35% del primero de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.